

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE ATACAMA**

**RESUELVE TÉRMINO CONSULTA DE INGRESO AL SEIA,
PROYECTO "REPARACIÓN SIFÓN QUEBRADA LOS
SUEROS, CANAL SAN JOSE".**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

07/P 6

Copiapó, 18 JUL. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante "MMA"), que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Carta de fecha 06 de abril del 2016, ingresada con fecha 11 de abril del 2016, ante la Dirección Regional de Atacama del SEA, mediante la cual, el Proponente ingresa consulta pertinencia del proyecto "Reparación de Sifón quebrada los Sueros canal San José".
3. La Carta de fecha 25 de abril del 2016, ingresada con fecha 25 de abril del 2016, ante la Dirección Regional de Atacama del SEA, mediante la cual, el Proponente adjunta informe de las Obras a realizar.
4. La Carta N° 43 de 04 de mayo del 2016, de la Dirección Regional de Atacama del SEA, mediante la cual, esta dirección solicita al Proponente adjuntar antecedentes adicionales.
5. La Carta de fecha 24 de junio del 2016, ingresada con fecha 4 de julio del 2016, ante la Dirección Regional de Atacama del SEA, mediante la cual, el Proponente adjunta antecedentes para responder la Carta N°43 del visto anterior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la consulta presentada por el Proponente, tiene por objetivo la reparación del Sifón que traspasa las aguas del Canal san José por la quebrada los sueros.
2. Que, mediante Carta, N°43 de fecha 04 de mayo de 2016, esta Dirección Regional, según lo indica el instructivo 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, solicita aclaraciones y antecedentes adicionales al Titular:
 - Informar a través de un archivo digital formato KMZ sobre el trazado del antiguo proyecto de sifón y el actual proyecto de sifón.
 - Aclarar si el proyecto en consulta se encuentra construido.
3. Que, por Carta de fecha 24 de junio de 2016, ingresada con fecha 04 de julio de 2016, ante la Dirección Regional de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, el Sr Vicente Rodríguez Orruño, da respuesta a la solicitud de esta Dirección Regional, entregando los siguientes antecedentes:
 - Se envía CD con archivos digitales en formato **DWG**
 - Se aclara que el proyecto se encuentra construido.
4. Que, en la respuesta realizada por el Proponente a través de Carta de fecha 24 de junio de 2016, ingresada con fecha 04 de julio de 2016, se presentan antecedentes insuficientes, para realizar el análisis a la solicitud de consulta de pertinencia, según lo indica el instructivo 131456 de fecha 12 de Septiembre de 2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.
5. Que, de acuerdo a lo presentado, el Proponente ha omitido la siguiente información:
 - "Informar a través de un archivo digital formato **KMZ** sobre el trazado del antiguo proyecto de sifón y el actual proyecto de sifón.
6. Que, con los antecedentes proporcionados por el Proponente no es posible emitir una resolución pues a juicio de este servicio, no se envió la información solicitada.
7. Que, efectuado el análisis referido, y con los antecedentes anteriormente expuestos, se ha constatado, que se reúnen todos los requisitos para hacer efectivo el desistimiento contemplado en el artículo 31 de la Ley N° 19.880.
8. Que, en virtud de todo lo expuesto,

SE RESUELVE:

1. Tener por desistida la presentación La Carta de fecha 06 de abril del 2016, ingresada con fecha 11 de abril del 2016, ante la Dirección Regional de Atacama del SEA. Por el Sr, Vicente Rodríguez Orruño.
2. Procédase al archivo de los antecedentes de la referida presentación, así como todos los antecedentes que en su relación se emitieron hasta la fecha del presente acto.
3. Se hace presente al peticionario, que en caso de requerir el pronunciamiento del cual se le tiene por este acto desistido, deberá reingresar su petición, salvando los errores por los cuales fue apercibido.

Notifíquese al señor, Vicente Rodríguez Orruño, el presente acto, por carta certificada.

Anótese, notifíquese y archívese



[Handwritten initials]
BPS/JJS/FSJ

Distribución:

- Señor Vicente Rodríguez Orruño, Parcela 107, Freirina.

C.C.:

- Superintendencia del Medio Ambiente, SMA
- Oficina de partes
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama.
- Archivo SEA, ID Gdoc N°8925/2016.